

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 003439

DETERMINA REALIZAR ADQUISICIÓN A
TRAVES DE CONVENIO MARCO

LICANTEN,

24 DIC 2020

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- b) Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.04, Ministerio de Hacienda.
- c) D.F.L. 1/19.704, de 2001, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- d) Orden de Compra N° 3287-490-CM20

CONSIDERANDO:

- Que el proveedor mantiene convenio vigente con la Dirección de Compras Públicas.

DECRETO:

1.- **ADQUIRIR**, mediante convenio marco PETROLEO para diversos vehículos municipales utilizados en repartir canastas de alimentos ante pandemia COVID-19, con el proveedor que se menciona a continuación:

Proveedor : COPEC S.A
RUT : 99.520.000- 7
Valor Total : \$963.000 IVA INCLUIDO

2.- La presente adquisición será de cargo del convenio vigente año 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

114 05 87 003 CONVENIO CANASTAS DE ALIMENTOS E INSUMOS DE HIGIENE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



O. MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1c. Archivo
1c. Portal Chile Compra
1c. Dirección administración y finanzas
OMFV/JMM/pfr.
23.12.2020